

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:04/03/2021

ESTADO No. 038

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300320170033400	Ejecutivo Singular	COFACE SEGUROS DE CREDITO S.A.	HERNAN DE JESUS ARIAS TOBON	Auto decide sobre poderes OBS. -ACÉPTESE la renuncia al poder que elevó el abogado CHRISTIAN DAVID HERNÁNDEZ CAMPO, por lo expuesto. - REQUERIR a la parte demandante, para que indique quien va a representarla en este asunto, en aras de continuar con el trámite legal respectivo.	22/02/2021		1
76001310300520090051700	Ejecutivo Singular	INVERSIONES INMOBILIARIAS PORTO LTDA. INVERPORTO LTDA.	CIUDAD CHIPICHAPE S.A.	Auto decide solicitud OBS. -NEGAR la renuncia de poder presentada por la apoderada judicial de la parte actora, por lo expuesto.	22/02/2021		1
76001310300520100046000	Ejecutivo Singular	ALVARO BRAVO LARRANIAGA	CESAR AUGUSTO VALENCIA PEÑA	Auto ordena Conversión de Título J. OBS. -NEGAR la petición elevada por el demandante, por las razones anotadas en la parte considerativa de esta providencia. -ORDENAR la elaboración de la transferencia de los títulos por valor DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$12.785.386,00), a favor del JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, para que obren dentro del proceso Ejecutivo propuesto por BANCO BBVA SA en contra de ALVARO BRAVO LARRANIAGA, Rad. 24-2006-00766-00, de conformidad con el embargo del crédito. -	25/02/2021		1
76001310300520170029000	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	MARTHA CECILIA TRUJILLO RODRIGUEZ	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR LA TERMINACIÓN del proceso EJECUTIVO SINGULAR, adelantado por RF ENCORE S.A. (CESIONARIO) en contra de MARTHA CECILIA TRUJILLO RODRÍGUEZ, por pago total de la obligación. -ORDENAR el levantamiento de las medidas de embargo y secuestro ordenadas y decretadas sobre los bienes de propiedad de la demandada, no obstante llegado el caso, la existencia de un embargo de crédito, de remanentes o la acumulación de embargos, se pondrá a disposición del respectivo Juez de conocimiento. Líbrense los oficios correspondientes. -ORDENAR el desglose de los documentos base de recaudo, para que sean entregados a la parte demandada y a costa de la misma, con la constancia expresa de que la obligación fue pagada. -Sin costas.	19/02/2021		1
76001310300520170029000	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	MARTHA CECILIA TRUJILLO RODRIGUEZ	Auto decide sobre arancel judicial OBS. -ORDENAR a la parte actora RF Encore S.A. (Cesionario), el pago del Arancel Judicial generado en este proceso, por la suma de \$590.000. El pago deberá hacerse oportunamente mediante depósito judicial, a órdenes	19/02/2021		1

				de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali.			
76001310300520180005200	Ejecutivo Singular	FINANCIERA DANN REGIONAL COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO SA	ORGANIZACION EDUARDO GOMEZ Y CIA SCA SUCESTORES	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - NEGAR en esta oportunidad la orden para elaboración de órdenes de entrega de títulos de depósito judicial, de conformidad a lo considerado en esta providencia. - DISPONER que por secretaría se oficie al Banco Agrario a fin de que expida una relación de los títulos de depósitos judiciales que por cuenta de este proceso se han constituido, para lo cual se autoriza al apoderado judicial de la parte demandante para que le sea entregado el mismo. -Habiéndose cumplido lo anterior por parte del Banco Agrario, INGRESE nuevamente a despacho el proceso para decidir en lo pertinente.	16/02/2021		1
76001310300620170009300	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA S. A.	JULIAN DAVID BETANCOURT OSPINA	Auto decide solicitud OBS. -NIÉGUESE la cesión acercada por las partes, por lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia	22/02/2021		1
76001310300620170026600	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA S. A.	MARIO JOEL QUIÑONEZ CASTILLO	Auto decide solicitud OBS. AGREGAR A LOS AUTOS la información allegada por la empresa COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS DECALIDAD S.A.S., por lo expuesto.	22/02/2021		1
76001310300720010055400	Ejecutivo Singular	YESENIA VALLECILLA CARDENAS Cesionario	ANA TERESA TOQUICA DE GAITAN	Auto decreta levantar medida cautelar OBS. - ACEPTAR el contrato de Dación en Pago -ORDENAR el levantamiento del embargo y secuestro decretado sobre bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias 50C-64974 y 50C-65359 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá (DC). -LIBRAR OFICIO dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá (DC), informando lo dispuesto en los numerales precedentes a fin que SE TENGA que el acreedor CARLOS ARTURO COBO GARCIA (CESIONARIO), aceptó los bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias 50C-64974 y 50C-65359 como dación en pago de la deuda adquirida por la demandada ANA TERESA TOQUICA DE GAITÁN.- Requerir a la parte demandante que una vez se registre la dación en pago, se informe al Despacho para proceder a decretar la terminación del proceso	25/02/2021		1
76001310300720080026400	Ejecutivo Mixto	MERCEDES HENAO QUINTERO	MARIA DEL SOCORRO CATAÑO	Auto decide solicitud OBS. -REQUERIR a la parte demandante para que se sirva aclarar la liquidación del crédito presentada.	16/02/2021		1
76001310300720090066800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	FABRICA DE AMORTIGUADORES S.A.	Auto decide sobre medida cautelar OBS. -DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que se encuentren depositados en cuentas corrientes, de ahorro o cualquier otro título a nombre de FABRICA DE AMORTIGUADORES S.A. Y JUAN CARLOS PELAEZ CARVAJAL, en BANCO BBVA COLOMBIA sede principal Cali.	22/02/2021		2
76001310300720140009900	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	NOHORA EDILMA GARCIA VERGARA	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia del poder que hace el abogado FERNANDO PUERTA CASTRILLON, en los términos del inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso. -En razón a lo resuelto en el numeral anterior, requiérase al ejecutante para que designe nuevo apoderado judicial.	22/02/2021		1
76001310300720150046100	Ejecutivo Singular	Banco BBVA	CLAUDIA MARCELA DEL	Auto decide sobre medida cautelar OBS. -DECRETAR	16/02/2021		2

			CARMEN QUEVEDO CALDAS	el embargo y retención de los títulos valores y demás documentos representativos de dinero, tales como CDTs, acciones, etc. Junto con sus rendimientos, que tenga o llegare a tener la demandada CLAUDIA MARCELA QUEVEDO, en el Depósito Centralizado Deceval. La entidad emisora deberá tomar atenta nota del embargo y dar cuenta de ello al Juzgado dentro de los 3 días siguientes al recibo de la comunicación.			
76001310300819961494600	Ejecutivo Mixto	RODIN AUGUSTO FLOREZ ARIZA(Cesionario)	FRANCISCO JARAMILLO MORALES	Auto decide sobre auxiliares de la justicia OBS. - NÓMBRASE a JONATHAN OCHOA ARIAS, como Curador Ad-litem de los herederos, cónyuge, curador y/ o albacea del demandado fallecido FRANCISCO JARAMILLO MORALES. La Oficina de Apoyo proceda de conformidad.	22/02/2021		1
76001310300820120032300	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	TATIANA ARCILA FERREIRA	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETASE el secuestro del bien inmueble con matrícula No. 370 - 394835, denominado Finca San Isidro, ubicado en el corregimiento de San Fernando del municipio de Dagua, Valle. -COMISIONASE al JUZGADO CIVIL MUNICIPAL, PROMISCOU MUNICIPAL (REPARTO) y / o ALCALDÍA MUNICIPAL DE DAGUA, VALLE, para que lleve a cabo la diligencia de secuestro del bien con matrícula No. 370 - 394835, denominado Finca San Isidro, ubicado en el corregimiento de San Fernando del municipio de Dagua, ValleLa Oficina de Apoyo proceda de conformidad.	22/02/2021		1
76001310300820160002900	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	PEDRO PABLO CELIS HEREDIA	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia del poder que hace el abogado FERNANDO PUERTA CASTRILLON, en los términos del inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso. -En razón a lo resuelto en el numeral anterior, requiérase al ejecutante para que designe nuevo apoderado judicial.	19/02/2021		1
76001310300820180005000	Ejecutivo Singular	FONDO DE GARANTIAS SA	REY DE REYES SEÑOR DE SEÑORES INDUSTRIAS SAS	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia del poder que hace el abogado EDGAR CAMILO MORENO JORDÁN, por lo expuesto.	16/02/2021		1
76001310300920000066100	Ejecutivo Singular	INGENIO DEL CAUCA S.A.	RAY AUGUSTO CHARRUPI PALOMINO	Auto decide sobre auxiliares de la justicia OBS. - RELEVAR del cargo de curador ad litem en el presente proceso al abogado JUAN FELIPE HERNANDEZ ROJAS. -NOMBRAR a la abogada MARIA LYDIA LONDOÑO THOMAS, quien puede ser notificada al correo electrónico mlondono@telesat.com.co como curador Ad-litem de los emplazados FANNY CHARRUPI JIMÉNERZ y HEREDEROS INDETERMINADOS DE BERTHA JIMÉNEZ DE CHARRUPI	16/02/2021		1
76001310300920130017800	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARTHA CECILIA CRUZ GOMEZ	MIGUEL ANGEL MORENO MONTAÑO	Auto decide sobre recurso OBS. -NO REPONER la providencia N° 2410 del 10 de diciembre de 2.020, a través del cual se determinó glosar al plenario y poner en conocimiento de la sociedad Mejía y Asociados Abogados Especializados S.A.S. el escrito arrimado por el polo ejecutante, conforme lo considerado anteriormente. -DENEGAR por improcedente el recurso de apelación interpuesto en forma subsidiaria, tal como quedó explicado en la parte motiva de este proveído	18/02/2021		1
76001310300920130042900	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA S.A.	DIANA CECILIA PORTELA MENDOZA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - NEGAR en esta oportunidad la orden para elaboración de órdenes de entrega de títulos de depósito judicial,	16/02/2021		1

				de conformidad a lo considerado en esta providencia. - DISPONER que por secretaria se oficie al Banco Agrario a fin de que expida una relación de los títulos de depósitos judiciales que por cuenta de este proceso se han constituido, para lo cual se autoriza al apoderado judicial de la parte demandante para que le sea entregado el mismo. -Habiéndose cumplido lo anterior por parte del Banco Agrario, INGRESE nuevamente a despacho el proceso para decidir en lo pertinente.			
--	--	--	--	---	--	--	--

Numero de registros:20

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 04/03/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)